

Acta Sesión Ordinaria No.51-98**15/09/98**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 51-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del quince de setiembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Srta. María Amalia Zamora Mora
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**ALCALDE MUNICIPAL**

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #50, de la Sesión Ordinaria No.50-98, celebrada el ocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #50, de la Sesión Ordinaria No.50-98, celebrada el ocho de setiembre de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

1. El Sr. Alcalde Municipal solicita a los miembros del Concejo Municipal tomar un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental de Costa Rica, S.A.
 MONTO: ₡590.315.51 (quinientos noventa mil trescientos quince con 51/100).
 CONCEPTO: Recolección y tratamiento de 99.670 toneladas de basura semana del 31 de agosto al 05 de setiembre.
 ORDEN DE COMPRA: 13093.

El Alcalde Municipal, William Alvarado Bogantes expone al Concejo Municipal que:

2. Considerando:**A. REFERENTE A NECESIDAD DE REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL:**

- Que Belén es un Cantón que sin ser cabecera de provincia, cuenta con todo tipo de servicios urbanos promovidos por un acelerado desarrollo debido a condiciones privilegiadas como su ubicación, con facilidad de comunicación con el Aeropuerto Internacional, Autopistas al este y al oeste, y otras Rutas Nacionales interprovinciales.
- Cuenta además Belén con una selecta Zona Industrial que apoya el desarrollo económico de la población, generando servicios de apoyo a sus actividades.
- Recientemente se aprobó el Plan de Ordenamiento Urbano con el objetivo de promover la relación más conveniente y armónica entre los diversos usos del suelo en beneficio de la comunidad, asegurando la utilización mas racional y ordenada de sus recursos.

B. REFERENTE A NECESIDADES DEL ACUEDUCTO:

- Para atender adecuadamente el cantón el Municipio brinda los servicios de: venta de agua potable, recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos, servicio de cementerio, mantenimiento de calles y caminos, alcantarillado sanitario donde existe, y próximamente Policía Municipal, requiriéndose un Plan de Modernización de la estructura administrativa y del espacio físico para hacerle frente a la misión municipal, la cual es brindar servicios básicos eficiente y oportunamente.
- El agua esta directamente relacionada con la salud y la calidad de vida de la población. Tomando en cuenta los problemas que enfrentan algunos sectores que no se podrán abastecer correctamente en épocas de verano, y que esto influirá

negativamente en las condiciones sanitarias de estas personas; es urgente dotar de una solución al sistema.

- El estudio “Plan Maestro de Abastecimiento de Agua Potable para el cantón de Belén”, señaló una falta de almacenamiento en los acueductos del cantón de 1.746 m³ (1.746.000 litros) para este año y de 2.187 m³ para el año 2010.
- Si no se atienden en este momento las necesidades de almacenamiento el número de usuarios sin servicio continuo crecerá aceleradamente, lo cual afectará en gran medida la calidad del servicio y la calidad de vida de los usuarios.
- El crecimiento de la población será en promedio de un 3%, con lo cual la población del cantón se duplicará para el período 2000 - 2025. Consecuentemente crecerán las demandas de agua potable.

C. REFERENTE A DEUDA MUNICIPAL:

- En el ejercicio económico de este año se tramitó un empréstito con el Banco Nacional de Costa Rica. Bajo las siguientes condiciones:

Monto del Principal: ₡129.668.914.15.

Interés Anual: 22%.

Plazo: 10 años, con un año de gracia.

Para la Administración significa cancelar un monto aproximado de intereses en el periodo de gracia de 2.4 millones mensuales, y a partir de abril de 1999 se cancelará intereses mas la amortización, suma que alcanzaría los 3.4 millones mensuales aproximadamente.

Para el presupuesto de 1999 se esta presupuestando 37.57 millones para cancelar la carga financiera que originará este préstamo lo que representa el 55.4% de total del servicio a la deuda.

En la preparación del presupuesto para 1999, se presenta que no contamos con los recursos suficientes para invertirlos, en alcantarillados, aceras y otras obras menores de gran importancia para nuestro cantón, debido a las ultimas lluvias, las que nos han demostrado la vulnerabilidad de nuestros sistemas de alcantarillas.

El propósito de buscar readecuar esta deuda, es poder liberar partes de los recursos destinados al servicio de la deuda, invertirlos en proyectos como los mencionados y así optimizar los recursos aportados por nuestros abonados.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar al Alcalde para que proceda a gestionar ante el INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, un crédito hasta por la suma de ₡130.000.000.00 millones a efectos de pagar el préstamo con el Banco Nacional para el proyecto de Plan de Mejoramiento Vial, otro por ₡50.000.000.00 millones para remodelación del Edificio Municipal, y también ₡90.000.000.00 millones para reparación del Acueducto Municipal, en beneficio directo de la comunidad belemita.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

1. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4665.

INTERESADO:
DIRECCIÓN:

Carlos Coto Guell.
La Asunción, Bosques de Doña

Rosa, Lote 36-k.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4665.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	34.50 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.000.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢10.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	estructura y cubierta de techo para cochera.
PROFESIONAL RESPONSABLE:	IC. Oscar Saborío Ramírez.

2.	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4666.
	INTERESADO:	Oscar Ramírez Hernández.
	DIRECCIÓN:	San Antonio, 125 metros al sur de Abonos Agro, San Vicente.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4666.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	19 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢150.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢1.500.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	muro.

ARTICULO IV. CORRESPONDENCIA.

- 1.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Asociación Cultural El Guapinol.
ASUNTO: Invitan a la muestra artística de teatro y bailes típicos que realizan los niños y jóvenes integrantes de los talleres de expresión cultural el 19 de setiembre a las 4:00 pm en el Complejo Cívico Cultural "El Nacimiento".
- 2.** PARA: Concejo Municipal.
DE: Departamento de Acueductos.
ASUNTO: Recomendaciones sobre el proyecto de ley "Reforma a la Ley Nacional de Emergencia N° 4374 del 14 de agosto de 1969".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicar al Diputado Jorge E. Soto Chaverri, Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, las sugerencias del Concejo Municipal de Belén al proyecto "Reforma a la Ley Nacional de Emergencia N° 4374 del 14 de agosto de 1969":

- Se debe incluir como función de la C.N.E la capacitación.
- En el caso de los Comités Locales de Emergencia; se debería de formar el comité por ley con los siguientes puestos en caso de existir: Alcalde, Presidente del Comité de Cruz Roja, Jefe de Policía, Encargado del Centro de Salud, Ingeniero Municipal.

3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comité Pro - Mejoras Barrio Escobal.
ASUNTO: Solicitan: **A)** Un acuerdo donde anulen la calle que indica el plano catastrado. **B)** Que el Departamento de Catastro elabore un plano donde se indique la ubicación del Salón Multiuso. **C)** Traspaso de la propiedad por medio de escritura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Auditor Municipal.
ASUNTO: Respecto al proyecto de vivienda la Cuenca sugiere la conveniencia de invitar al Ejecutivo de la Administración anterior, señor Víctor Viquez, a fin de que el Concejo y el Alcalde puedan conocer de primera mano los pormenores de este proyecto y la forma en que fue manejado.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, invitar a los señores Víctor Viquez Bolaños, William Murillo Montero, Oscar Pérez Zumbado, Víctor Sanabria Villalobos, Pascual Arroyo Montero y Carlos Villegas Zumbado; a reunión el día 30 de setiembre a las 7:00 pm en la Municipalidad de Belén.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Instituto Nacional de las Mujeres.
ASUNTO: Invitan a la Primera Jornada de Capacitación: Mujeres Municipalistas construyendo el futuro el sábado 19 de setiembre de 8:00 am a 5:00 pm en el Rancho Los Camachos, Barrio Mercedes Norte, Heredia, 650 metros oeste de la Iglesia Católica.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, delegar a Ana Cecilia Barrantes Araya para que coordine la participación de algunos integrantes de la Comisión de la Condición de la Mujer.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Asamblea Legislativa.
 ASUNTO: Criterio respecto al proyecto: "Reforma del Artículo 30 del Código Municipal".

SE ACUERDA:

Por unanimidad, comunicar a la Diputada Vanessa Castro Mora, Presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración, el apoyo de este Concejo al proyecto: "Reforma del Artículo 30 del Código Municipal", Expediente 13.208, el cual se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 30.- Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por sesión y únicamente se pagará lo correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes". El resto del artículo queda igual.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: IFAM.
 ASUNTO: Informan que no les está prohibido a los regidores suplentes ni a los síndicos opinar en los asuntos que se conozcan en el Concejo siempre y cuando el Presidente del Concejo les faculte para ello, al igual que también podría el señor Presidente otorgar la palabra a un particular asistente a la sesión. Todo lo anterior es conveniente que lo regule reglamentariamente cada municipalidad, como antes se dijo.
8. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Ignacio Aizenman Sagal, Apoderado Generalísimo, Kriptón, S.A.
 ASUNTO: Solicitan disponibilidad de agua para proyecto de Parque Industrial a desarrollar en el Distrito La Asunción e informan que se están realizando los trámites para solicitar el régimen de zona franca.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia a la Comisión de Obras para análisis y recomendación.

9. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Liga de Municipalidades de la Provincia de Heredia.
 ASUNTO: Invitan a la reunión el 18 de setiembre a partir de las 3:00 pm en la sala de sesiones de la Municipalidad de Heredia con el Lic. Danilo Chaverri Soto, Coordinador de la Mesa de Concertación Nacional.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar a los señores Jesús Rojas y Juan Emilio Vargas, representantes de este Concejo ante la Liga de Municipalidades de Heredia a participar en dicha reunión.

10. PARA: Concejo Municipal.

DE: Vecinos de Potrerillos, 200 metros al oeste de la entrada de la carretera que conduce a Productos de Concreto.

ASUNTO: Solicitan se les inscriba como usuarios del servicio de agua potable en Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al señor Gonzalo Zumbado Zumbado para que los incluyan en la base de datos según correspondan, y que se se proceda a notificarles que deben cancelar.

11. PARA: Concejo Municipal.

DE: Vivían Patiño Presidente 11-1, Adriana Fonseca Presidente 11-2, Alejandro Salvatierra Presidente 11-3, Estudiantes del Liceo de Belén.

ASUNTO: Solicitan permiso para realizar actividad el 18 de setiembre a las 7:00 pm en el Balneario Acua Manía, con grupos artísticos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividad el 18 de setiembre a las 7:00 pm en el Balneario Acua Manía, con grupos artísticos. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

12. PARA: Concejo Municipal.

DE: Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, Presidente de la República.

ASUNTO: Informa que mantiene en estudio con las autoridades en la materia la posibilidad de mas recursos para la Oficina de Ayudas Comunes del MOPT.

13. PARA: Concejo Municipal.

DE: Comisión de Cultura.

ASUNTO: Contestación a carta recibida por el señor Javier Bejarano.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al señor Javier Bejarano que cada centro educativo del cantón tiene en su poder copia del Himno Cantonal que su persona escribió. Además con respecto a su enmarcación y colocación en lugares públicos no se puede realizar por falta de contenido económico de la Comisión de Cultura.

14. PARA: Concejo Municipal.

DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.

ASUNTO: Integración del nuevo Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para el período 98-2000.

Lic. Mario Chaves Mata	Presidente.
Huberth Solano	1 Vice Presidente.
Ing. Luis Fernando Chacón Monge	2 Vice Presidente.
Ronald Molina V	Tesorero.

Oscar Bonilla Umaña	1 Vocal.
Olger Murillo	2 Vocal.
Luz Retana	3 Vocal.
Walter Cruz	4 Vocal.
Elizabeth Molina	5 Vocal.
Carlos Leitón	6 Vocal.

- 15. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Unión Nacional de Gobiernos Locales.
ASUNTO: Informan que estarán exentos del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles todos aquellos inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos y cuyo valor registrado en la respectiva municipalidad, no exceda de ¢3.789.000.00. así mismo, aquellos inmuebles que no obstante constituir un bien único, su valor exceda del monto indicado, deberán pagar el impuesto, el cual se calculará sobre el exceso de la suma indicada.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Ing. José Luis Zumbado Chaves para lo que corresponda.

- 16. PARA:** Concejo Municipal.
DE: Municipalidad de Santo Domingo.
ASUNTO: Informan que declaran al Cantón como la comunidad de la biodiversidad y con ello ofrecer al Instituto Nacional de Biodiversidad una grata acogida, a la par de la decisión de cooperar estrechamente en todas aquellas actividades que este al alcance.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, enviar una felicitación del Concejo Municipal de Belén por nombrar al cantón de Santo Domingo como la comunidad de la biodiversidad.

ARTICULO V. ASUNTOS VARIOS.

1. El Alcalde Municipal convoca a los miembros del Concejo a Sesión Extraordinaria el próximo martes 22 de setiembre a partir de las 5:00 pm para conocer el Presupuesto Ordinario para el año 1999.
2. Recurso de Revocatoria y Apelación interpuesto por la Empresa Inversiones de Entretenimiento Cabo Oeste, S.A.

De conformidad con la Resolución N° 7850-98 del Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José de las ocho horas con veinticinco minutos del cinco de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fin de enderezar los procedimientos, procediendose conforme a derecho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Anular el acuerdo de este Concejo de la Sesión Ordinaria N° 03-98 de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fin de enderezar los procedimientos.
- Anular el acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 31-98 de fecha 28 de mayo de 1998 en su Artículo III, inciso 7.
- Previo a resolver lo que corresponda se previene a la Empresa Inversiones de Entretenimiento Cabo Oeste, S.A., la cancelación del timbre municipal de cien colones dentro del plazo de tres días a partir de la notificación del presente acuerdo de conformidad con la Ley 3889.

Sin más asuntos que tratar a las 7:30 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL